

CONDICIÓN MÍNIMA 7
**SISTEMA DE SELECCIÓN Y
EVALUACIÓN**

CONTENIDO

CONDICIÓN MÍNIMA DE CALIDAD 7	Pág.
SISTEMA DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES	
INTRODUCCION	159
7.2. NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL	161
7.3 PROCESO GENERAL DE ADMISIÓN	162
7.3.1 Favorecimiento a Estudiantes Regionales	163
7.3.2 Requisitos de Ingreso	164
7.4 PROCESO DE SELECCIÓN	165
7.5 TRANSFERENCIAS Y HOMOLOGACIONES	167
7.6 ANTECEDENTES DE EVALUACIÓN	168
7.7 LA EVALUACIÓN EN EL PROGRAMA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	170
7.8 SISTEMA DE EVALUACION	172
7.8.1 Las Competencias	172
7.8.2 La Evaluación	174
7.8.3 Logros e Indicadores de Logros	174
7.8.4 Evaluación de Competencias	175
7.8.5 Los Propósitos	176
7.8.6 Las Estrategias	177
7.9 CRITERIOS ACADEMICOS QUE SUSTENTAN LA PERMANENCIA, PROMOCION Y GRADO DE ESTUDIANTES	179

7.9.1	De la Permanencia	179
7.9.2	Del Grado de Estudiantes del Título Académico y de los Requisitos para el Grado	179
7.10	DE LA PERIODICIDAD Y FORMAS DE CALIFICACION	180
7.10.1	De la Periodicidad de la Evaluación	180
7.10.2	De las Formas de Calificación.	181

CONDICIÓN MÍNIMA DE CALIDAD 7 Pág.

TABLAS

Tabla 7.1	Porcentaje por las áreas fundamentales.	164
Tabla 7.2	Porcentajes por las áreas complementarias.	165
Tabla 7.3	Demanda estudiantil. Aspirantes y admitidos 2002-2003, en el programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de los Llanos.	166
Tabla 7.4	Tipo de evaluación por semestres.	171
Tabla 7.5	Tipo de evaluación por áreas.	172

ANEXOS

Anexo 7.1	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS. Acuerdo 026 de 1987 del Consejo Superior, "por el cual se aprueba el Reglamento Estudiantil. Villavicencio, 22 de abril de 1987	
Anexo 7.2	_____ UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS. Acuerdo 02 de 2002 del Consejo Académico. "por el cual se define el criterio de la equivalencia de los puntajes de los exámenes de Estado para los bachilleres. Villavicencio, 13 de agosto de 2002.	
Anexos 7.3	----- Acuerdo 063 de 1994, del Consejo Superior, por medio del cual se modifica el artículo 15 del acuerdo 026 de 1987. -----Acuerdo 022 de 2002, del Consejo Superior, por el cual se modifica el Acuerdo 056 de 1998, sobre la admisión especial de bachilleres miembros de comunidades indígenas. _____ Acuerdo 015 de 2004, del Consejo Superior. Por medio del cual se aprueba el Reglamento Estudiantil Villavicencio, 2003. _____ Acuerdo 056 de 1998, del Consejo Superior, por medio del cual se modifica el artículo 15 del acuerdo 026 de 1987.	

INTRODUCCION

En la Misión para la modernización de la universidad pública se contempla como estrategia, el aseguramiento de la equidad social como compromiso de la universidad pública, reafirmando su carácter de universidad para todos, pero focalizando los esfuerzos sobre los sectores y regiones más vulnerables del país¹.

La UNESCO² plantea que la educación superior debe facilitar el acceso de los miembros de algunos grupos específicos como las comunidades indígenas, las minorías culturales y lingüísticas de grupos desfavorecidos, de pueblos que viven en situación de ocupación y personas que sufren discapacidades, puesto que estos grupos pueden poseer experiencias y talentos que podrían ser muy valiosos para el desarrollo de sociedades y naciones.

La gran importancia de la misión de la Educación Superior, para favorecer el desarrollo integral de la persona y formar ciudadanos responsables, informados, comprometidos para actuar en pro de un futuro mejor para la sociedad, y que está llamada a contribuir a la solución de los grandes problemas de alcance mundial, regional y local, como son la pobreza, exclusión, agravación de las desigualdades, deterioro del medioambiente, etc. y a actuar para promover el desarrollo y comunicación de conocimientos, la solidaridad, el respeto universal de los derechos humanos, la democracia, la igualdad de derechos de hombres y mujeres así como una cultura de paz, ha hecho que organismos internacionales como la UNESCO, trabajen para la ampliación y democratización del acceso a la Educación Superior y haga esfuerzos por promover la equidad en el acceso y la igualdad de oportunidades de éxito para que se pueda acceder a ella en forma permanente a cualquier edad a lo largo de la vida, y así forjar una nueva visión de la Educación Superior.

¹ MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL DE COLOMBIA, MEN. Misión Nacional para la modernización de la Universidad Publica en Colombia. 1995.

² UNESCO. Conferencia Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI, Visión y Acción. Paris 5-9 de Octubre de 1998. Torno I. Informe Final.

En cuanto a la igualdad de acceso, el párrafo 1 del Artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, establece que el acceso a los estudios superiores deberá estar basado en los méritos, la capacidad, los esfuerzos, la perseverancia y la determinación de los aspirantes y en la perspectiva de que la educación a lo largo de toda la vida, podrá tener lugar a cualquier edad, de acuerdo a las competencias adquiridas anteriormente. En consecuencia, el acceso a la Educación Superior no podrá admitir ninguna discriminación fundada en la raza, el sexo, el idioma, la religión o en consideraciones económicas, culturales ó sociales, ni en incapacidades físicas. Además, se trata de fortalecer la participación y promoción del acceso a las mujeres, porque aunque haya progresos considerables en este aspecto en muchas partes del mundo todavía existen obstáculos socioeconómicos, culturales y políticos, que impiden el pleno acceso e integración efectiva.

La Misión Nacional para la Modernización de la Universidad Pública,³ considerando que actualmente las pruebas de ingreso rechazan a quienes no aprueban las evaluaciones estandarizadas, suponiendo que están calificando dotes cognitivas y capital intelectual, haciendo que los planteles educativos se acrediten de acuerdo al puntaje que sus egresados alcanzan, plantea que para ofrecer la oportunidad a todos los jóvenes se debe tener en cuenta que los exámenes de admisión no tengan la finalidad de alentar unas aptitudes y reprobar otras, sino de orientar la escogencia del ciclo postsecundario acorde con las inclinaciones de los bachilleres.

El sistema de admisión debe reinterpretarse para lograr que el acceso se oriente combinando mecanismos flexibles y pruebas centradas más en la predicción de las potencialidades y en el registro de otras facultades del desempeño y el conocimiento.

³ SUAREZ O. Edgar. Misión Nacional para la Modernización de la Universidad Pública, Estudios de Base No 4. Capítulo 3, 272 p.

Además, acorde con los conceptos de los especialistas internacionales se considera que es imprescindible asegurar canales de ingreso preferiblemente para los estudiantes más talentosos de los sectores populares, mediante soportes de bienestar estudiantil y la destinación de un porcentaje de los cupos disponibles detectando méritos a través de evaluaciones técnicamente implementadas y que consideren las dificultades del entorno. Para esto se deben reorientar las pruebas de admisión, por cuanto existen diferencias de calidad entre los establecimientos de educación primaria y secundaria, por las desigualdades sociales o regionales, la carencia de ayudas pedagógicas o a la falta de ambientes adecuados para la enseñanza – aprendizaje.⁴

7.2. NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL

Con base en la Ley 30 de 1992, Ley General de Educación y la Resolución 2332 de 1996; el Servicio Nacional de Pruebas (SNP) del ICFES⁵, reconceptualiza las pruebas de estado y redimensiona el papel social de las mismas, con el propósito central de servir como criterio para el ingreso a la Educación Superior evaluándose las competencias de los estudiantes en diferentes áreas contempladas en el examen de estado, que proporciona información de carácter descriptivo cualitativo para apoyar los procesos de admisión realizados por las instituciones.

Además el ICFES también reconoce que las instituciones de Educación Superior han mostrado interés en facilitar la posibilidad que las personas que aspiran a ingresar, puedan hacerlo en función de sus competencias, sin marginar de esta oportunidad a los grupos minoritarios, es así como algunas instituciones reservan

⁴ BUSTAMANTE R. Darío. Misión Nacional para la modernización de la Universidad Pública. Ministerio de Educación Nacional. Informe final. 1995

⁵ ICFES. Nuevo Examen de Estado. Para el Ingreso a la Educación Superior. Cambios para el siglo XXI. Propuesta General 2000

un porcentaje de sus cupos exclusivamente para aspirantes de ciertas etnias, grupos sociales o zonas especiales del país⁶

Los aspectos que tiene en cuenta la Universidad de los Llanos para el ingreso de los jóvenes son:

- Los exámenes de admisión los cuales deben tener la finalidad de orientar la escogencia del ciclo postsecundario acorde con las inclinaciones de los bachilleres
- El sistema de admisión debe reinterpretarse para lograr que el acceso se oriente a lo dicho anteriormente.
- La combinación de mecanismos flexibles y pruebas centradas más en la predicción de potencialidades y en el registro de otras facultades del desempeño y del conocimiento.
- Los exámenes deben servir para detectar problemas en los niveles básicos y definir los campos específicos de intervención para su mejoramiento.⁷

7.3. PROCESO GENERAL DE ADMISIÓN.

El proceso de admisión y selección en la Universidad de los Llanos ha estado reglamentado por el Acuerdo 026 de 1987 del Consejo Superior, consecuente con los nuevos requerimientos institucionales y del ICFES. Posteriormente, mediante Acuerdo 063 de 1994, se modifica el artículo 15 del acuerdo 026 de 1987, donde se establece un puntaje mínimo del Examen de Estado de 213 puntos y se deja en libertad a las facultades y programas de la universidad que requieran establecer examen específico de aptitud. A partir de enero del 2004 entra en vigencia el acuerdo 015 de 2003 del Consejo Superior por el cual se expide el nuevo reglamento estudiantil de la Universidad de los Llanos (Anexo 7.1).

⁶ *Ibíd.*

⁷ SUAREZ. O, Edgar Op. cit.

De acuerdo con las modificaciones anteriores, el Consejo Académico por medio del acuerdo 02 del 2002, (Anexo 1) “establece para los fines de admisión a los Programas Académicos de la Universidad de Los Llanos, cuatro áreas fundamentales y cuatro áreas complementarias, de las áreas consideradas por el examen de estado así⁸:

Área fundamental 1: Lenguaje, área fundamental 2: Biología, área fundamental 3: Química y Área fundamental 4: Matemáticas, cuyo promedio ponderado se calcula valorando un quince por ciento (15%) en cada una de ellas.

Área complementaria 1: Filosofía, área complementaria 2: Física, área complementaria 3: Historia, área complementaria 4: Geografía, cuyo promedio ponderado se calcula valorando un diez por ciento (10%) en cada una.

7.3.1. Favorecimiento a Estudiantes Regionales.

En el párrafo 2 del Acuerdo 056 de 1998, del Consejo Superior la Universidad en el Artículo I, reserva el 10% de los cupos previstos en cada programa académico para aspirantes que pertenezcan a las comunidades indígenas de la Orinoquía, y para los cinco (5) bachilleres con mejor puntaje ICFES en cada uno de los Departamentos de la Orinoquía. Igualmente en el párrafo 3, considera que los aspirantes a ingresar, que sean egresados de colegios de los departamentos del Meta, Arauca, Casanare, Guainía, Gaviare Vaupés y Vichada, se les adicionaría un 10% sobre el puntaje total obtenido en el examen de estado⁹, y deroga el párrafo 10 del Capítulo II del Acuerdo 063 de 1994, que reserva el cupo a los admitidos que se encuentren prestando el servicio militar y lo soliciten oportunamente¹⁰, El acuerdo 056 de 1998 fue modificado por medio del acuerdo 022 de 2002, derogando lo pertinente al párrafo 2 del Artículo I, garantizando el

⁸ UNILLANOS, Consejo Académico. Acuerdo 02 de 2002.

⁹ UNILLANOS, Consejo Superior. Acuerdo 056 de 1998.

ingreso a los programas de pregrado a los dos aspirantes indígenas con mejor puntaje ICFES, de cada uno de los Departamentos de la Orinoquía.¹¹

7.3.2. Requisitos de ingreso

En general para aspirar a ingresar a cualquier programa de la Universidad de los Llanos, el requisito principal es haber presentado y aprobado la prueba del ICFES con un puntaje mínimo de 213 puntos para los exámenes de estado anteriores al año 2000 y a partir de ese año y de acuerdo con las pruebas nuevas, se hace la ponderación de las áreas correspondientes y pertinentes a cada programa al cual se aspira.

En el caso de los aspirantes al Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, se consideran áreas fundamentales la Biología, Química, Física y Matemáticas. Las Áreas complementarias la conforman los conocimientos en Lenguaje, Geografía, Historia y Filosofía.¹⁰

La ponderación o porcentaje de las áreas fundamentales y de las áreas de complementación se presentan en los Tabla 7.1 y 7.2 respectivamente.

Tabla 7.1 Porcentaje para las áreas fundamentales

BIOLOGÍA	MATEMÁTICA	FISICA	QUÍMICA	TOTAL
25%	15%	15%	15%	70%

¹⁰ UNILLANOS. Consejo Superior. Acuerdo 063 de 2002
¹¹ UNILLANOS. Consejo Superior. Acuerdo 022 de 2002
¹² UNILLANOS. Consejo Académico. Acuerdo 0 2 de 2002

Tabla 7.2 Porcentaje para las áreas Complementarias

LENGUAJE	GEOGRAFÍA	HISTORIA	FILOSOFÍA	TOTAL
10%	10%	5%	5%	30%

El Acuerdo 015 de 2003, establece que para los resultados de las pruebas del ICFES anteriores al año 2000, el puntaje obtenido se multiplica por el factor 0.16 para determinar la equivalencia al puntaje total actual. Para los resultados posteriores al año 2000, se establece el promedio ponderado por áreas, conforme la tabla anterior.¹¹

7.4. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección es realizado por el Comité de Admisiones, creado mediante Acuerdo No. 021 de 1.984 (Anexo 4), el cual se encarga a la luz de la normatividad, de estudiar y seleccionar los aspirantes a ingresar como estudiantes a la Universidad de los Llanos. El procedimiento es el siguiente:

1.- Una vez terminado el proceso de inscripción y previo ordenamiento por parte de la Oficina de Admisión, Registro y Control Académico, de las inscripciones realizadas de acuerdo con la ponderación de las áreas establecidas por el Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, el Comité de Admisiones estudia la documentación respectiva, la organiza en una lista con los nombres de los aspirantes ordenada de mayor a menor puntaje según los resultados de la ponderación, comprobado mediante la tarjeta del ICFES.

2.- De esta lista se seleccionan los 40 aspirantes. A partir del primer periodo académico de 2003 se amplía a 45 estudiantes para el primer semestre

¹¹ UNILLANOS, Consejo Académico, Acuerdo 015 de 2003.

(Tabla 7.3). Actualmente todo el proceso de inscripción y la matrícula, se lleva a cabo vía Internet.

3.- En las carteleras de la oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, así como en la página WEB de la institución, se publica la lista de los nombres de los inscritos que cumplieron con los requisitos ordenados según la ponderación descrita anteriormente, señalando como admitidos los primeros 45 aspirantes listados.

4.-Tan pronto se cierra el periodo de matrículas para los aspirantes seleccionados, el Comité de Admisiones, procede a asignar los cupos no utilizados, teniendo en cuenta el orden de lista establecido. Una vez se matriculan los 45 admitidos se envía la lista definitiva de los nuevos estudiantes al Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia en este caso.¹²

Tabla 7.3 Demanda estudiantil. Aspirantes y admitidos 2002 – 2003, en el programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de los Llanos.

AÑO	SEMESTRE	ASPIRANTES	ADMITIDOS
2002	I	247	39
	II	149	42
TOTAL		396	81
2003	I	245	45
	II	228	54
TOTAL		473	99

Fuente: Anexo Admisiones, Registro y Control Académico

¹² UNILLANOS. Consejo Superior. Acuerdo 026 de 1987

7.5. TRANSFERENCIAS Y HOMOLOGACIONES

Es competencia de los Consejos de Facultad tomar las decisiones respecto al proceso de Transferencias y Homologaciones y se procede de la siguiente manera:

El estudiante que aspira a ser aceptado en transferencia al Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, debe solicitar por escrito al Consejo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, manifestando el interés al respecto, anexando una constancia del Programa o Institución de donde procede, que indique que su retiro no es por bajo rendimiento académico ni por asuntos disciplinarios, además debe adjuntar copia certificada de los programas de los cursos desarrollados hasta el momento del retiro.

El estudiante con matrícula vigente en un programa académico en la Universidad de los Llanos, puede solicitar transferencia a otro, si cumple los requisitos establecidos en el Artículo 33 del Acuerdo 015 de 2003.

La solicitud se debe presentar un (1) mes antes de la iniciación del periodo académico ante el Consejo de Facultad correspondiente, donde está adscrito el programa al que aspira a ingresar y se rige por el procedimiento estipulado en el artículo 34.

Los estudiantes con matrícula vigente de otra institución de Educación Superior legalmente reconocida, pueden solicitar transferencia a un programa afín en la Universidad de los Llanos y homologar los cursos aprobados; para hacer uso de este derecho debe reunir las condiciones establecidas en el artículo 35.

Una vez aceptada la transferencia por el Consejo de Facultad, el Comité de Programa, debe comparar el contenido programático, propósitos, competencias y

el número de créditos de los cursos aprobados, con los correspondientes en el Plan de Estudio del Programa ofrecido por la Universidad de los Llanos.

Posteriormente, a través del Secretario de la Facultad, comunica el resultado de la solicitud de homologación a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico. Los cursos aceptados por transferencia se registran con sus calificaciones en la Hoja de Vida del estudiante.

Aceptada la transferencia y determinadas las homologaciones, el solicitante procede a matricularse en las fechas establecidas por el calendario académico.

Una vez autorizado el aspirante para ingresar por transferencia a la Universidad no podrá solicitar nuevas homologaciones.

El proceso de inscripción, selección, admisión y transferencia de la Universidad de los Llanos y por consiguiente el del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, es conocido y socializado de manera amplia por parte de la institución y corresponde a un proceso que se ajusta a las normas establecidas, se realiza con transparencia, respetando los principios democráticos de equidad y justicia.¹³

7.6. ANTECEDENTES DE EVALUACION

El Gobierno Nacional a través del decreto 2566 del 2003 en su artículo No 8. Selección y Evaluación de estudiantes exige a la Universidad dar a conocer y aplicar el sistema de evaluación de los aprendizajes y el desarrollo de las competencias de los estudiantes, haciendo explícitos los propósitos, criterios, estrategias y técnicas y que las formas de evaluación sean coherentes con los

¹³ UNILLANOS. Consejo Superior. Acuerdo 015 de 2003.

propósitos de formación, las estrategias pedagógicas y con las competencias esperadas.¹⁴

El Comité de Autoevaluación y Acreditación de la Universidad de los Llanos en la estructuración de los cursos, incluye un sistema de evaluación de enseñanza y aprendizaje, centrado en el cumplimiento de los propósitos de cada área, de cada curso y en las competencias cognitivas, praxiológicas y actitudinales¹⁵; el Consejo Superior por medio del Reglamento Estudiantil en el artículo 46 al 51 (Decreto 015 de 2003), determina las características que debe tener la evaluación.¹⁶

El programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia atento a las necesidades de un cambio en la Educación Superior, ha venido trabajando en los últimos años con miras a obtener la acreditación, es así como se dispone a adoptar las estrategias determinadas en el reglamento estudiantil y en la educación por competencias, que le permitan realizar las transformaciones necesarias para cumplir con el objetivo enseñanza – aprendizaje.

La evaluación junto con la pedagogía y el currículo se constituyen en los tres códigos desde donde se imparte la educación¹⁷. En los últimos años ha sido sometida al análisis y estructuración acorde con los cambios que se están llevando a cabo en la educación.

El modelo de evaluación escogido por ser el más conveniente es la evaluación formativa- sumativa;¹⁸ la primera tiene lugar durante el proceso de formación, y debe aprovecharse para corregir las fallas del estudiante, y para apoyar el proceso del aprendizaje; la segunda que se da al final del proceso se orienta hacia una estimación mucho más general del grado en que se han obtenido los

¹⁴ MEN Decreto 2566. 2003

¹⁵ UNILLANOS. Comité de Autoevaluación y Acreditación. Construcción de Cursos. Impreso. 2003

¹⁶ UNILLANOS. Consejo Superior. Reglamento Estudiantil. 2003

¹⁷ BERNSTEIN Brasil. Clasificación y Enmarcación del Conocimiento Educativo. Revista Colombiana de Educación. N° 15. 1985. CIUP. Bogotá. D.C.

¹⁸ - STUFFLEBEAN, D. SHINKFIELD, A. Evaluación sistemática. Guía teórica y práctica. Ediciones Paidós. México. 1° Edición, 1987.

resultados a través del curso. En ésta se debe tener en cuenta el progreso del estudiante, en cuanto al aprendizaje que se ha dado por medio de la evaluación formativa. ¹⁹Además un cambio en la evaluación es consecuencia de un cambio en el currículo.

El diseño curricular incluye propuestas para la evaluación del aprendizaje del estudiante, entendida la evaluación como el conjunto de juicios sobre el avance logrado por el estudiante en la apropiación de conocimientos, habilidades de pensamiento, motrices y actitudes.

7.7. LA EVALUACION EN EL PROGRAMA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA.

No debemos entender la evaluación como algo tan simple, como aplicar exámenes para asignar calificaciones y determinar quienes aprueban y quienes no aprueban. La evaluación es una parte importante del proceso educativo. Con ella, utilizando criterios previamente establecidos y mutuamente convenidos, se obtienen evidencias necesarias para juzgar, retroalimentar y calificar el aprendizaje de cada estudiante. Mientras más oportunidades de evaluación existan, con su correspondiente retroalimentación, más se estará utilizando la evaluación como estrategia de enseñanza.

No todos los procesos de evaluación son semejantes, varían teniendo en cuenta su finalidad, el tipo de aprendizaje que se quiere evaluar, aquellos que se dan para verificar los aprendizajes, quien es evaluado y quien evalúa, cuando se evalúa, cómo siente la evaluación quien fue evaluado y como se presenta la información producto de la evaluación.

¹⁹ BLOOM Benjamín S. La Evaluación del Aprendizaje. Buenos Aires. Troquel. Vol. I. 1977

La estrategia por descubrimiento se lleva a cabo por diferentes métodos, entre los que se destacan el método de proyectos, estudio de casos, problemas y el seminario investigativo, estos métodos son utilizados en la Universidad, para hacer viables los objetivos institucionales, y están siendo desarrollados en algunos de los cursos del programa, en cumplimiento de los objetivos del currículo propuesto.

En el año 2001, se realizó una encuesta entre los docentes del programa para establecer el tipo de evaluación que se realizaba y la información obtenida se clasificó en forma general de acuerdo a cada semestre y de las diferentes áreas así:

El 74.5 % de los profesores realiza una evaluación de tipo tradicional por medio de parciales escritos, orales, trabajos de consulta, exposiciones, quest, prácticas e informes. El 24.5% realizan una evaluación más integral del estudiante, que se puede caracterizar como formativa- sumativa, teniendo en cuenta varios aspectos del proceso de aprendizaje, como son: Cumplimiento, interés, responsabilidad y participación. Los parciales escritos generalmente tienen un valor menor que en la evaluación de tipo tradicional, además el profesor acompaña al estudiante mediante el seguimiento y asesoría en la realización de los procesos académicos que conducen al estudiante a lograr los objetivos propuestos. Al hacer la evaluación por semestres se obtuvieron los resultados son presentados en la Tabla 7.4. Y al evaluar por áreas los resultados son presentados en la Tabla 7.5.

Tabla 7.4 Tipo de evaluación por semestres.

SEMESTRE EVALUACIÓN	I	II	III	IV	V	VI	VII	VII	IX	X
%FORMATIVA SUMATIVA	33.4	16.7	25	33.4	20	20	_	25	50	50
%TRADICIONAL	66.6	83.3	75	66	80	80	100	75	50	50

Tabla 7.5 Tipo de evaluación por áreas.

AREAS EVALUACIÓN	HUMANIDADES	CIENCIAS BASICAS		CIENCIAS BASICAS PROFESIONALES	TÉCNICA PROFESIONAL
		EXACTAS	NATURALES		
%FORMATIVA SUMATIVA	57.1	—	16.5	60	20.6
% TRADICIONAL	42.9	100	83.5	40	79.4

De acuerdo con estos resultados se observa que en su mayoría los profesores realizan una evaluación de tipo tradicional. Se espera que mediante la reestructuración del currículo se avance hacia una evaluación por competencias que supone una reflexión crítica del estudiante y del profesor sobre todos los componentes y funciones del proceso de enseñanza-aprendizaje para que sea posible adaptarlo continuamente a las necesidades del entorno regional y al desempeño profesional.

7.8 SISTEMA DE EVALUACIÓN

Para cumplir con lo estipulado en el decreto 2566 artículo 8 de septiembre 10 del 2003, el programa de M.V.Z. se propone determinar las competencias de los estudiantes, los propósitos, las estrategias y las técnicas de evaluación.

7.8.1 Las Competencias

Según Mertens,²⁰ “son el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y aptitudes requeridas para lograr un determinado resultado en un ambiente de trabajo”.

²⁰ MALDONADO G. Miguel A. Las competencias, una opción de Vida. Metodología para el diseño curricular. Colección: Textos Universitarios. Área: Educación y pedagogía. Bogotá. 2001.

El concepto de competencia es más amplio, ser competente es saber hacer y saber actuar entendiéndose lo que se hace, comprendiendo como se actúa, asumiendo de manera responsable las implicaciones y consecuencias de las acciones realizadas y transformando los contextos a favor del bienestar humano.²¹

La noción de competencia para una profesión es compleja y debe incluir los aspectos tecnológicos, estéticos, éticos y otros factores muy importantes como son los laborales y culturales, además debe estar centrada en la posesión de conocimientos, destrezas ó habilidades y actitudes para el desempeño profesional. La adquisición y desarrollo de estas competencias deben permitir al profesional adaptarse a diversas condiciones, a interpretar los diferentes escenarios tecnológico- productivos y estar en condiciones de transferir estos saberes en áreas profesionales relacionadas.²²

El programa de M.V.Z. Ha adoptado tres tipos de competencias: Competencias **cognitivas**, éstas se subdividen en simples y complejas. Las competencias simples incluyen bajo nivel de abstracción, y relación por parte del estudiante, comprensión de conceptos primarios y aplicaciones simples. Las competencias

complejas implican alto nivel de abstracción, manejo de conceptos de alto nivel y la capacidad de hacer previsiones, de generar hipótesis, de reconocer contextos, de descubrir, de discernir y de aplicar , todas las competencias cognitivas tienen relación con el saber.

Competencias actitudinales. Comprenden actitudes y disposiciones personales comportamientos personales y profesionales. Hacen referencia al ser, regulan el comportamiento ó desempeño del estudiante en las interacciones de formación profesional, con participación, responsabilidad y respeto.

²¹ SILVEIRA C. Cecilio. Evaluación Debate Y La Formación De Competencias En La Educación Superior. XIX Coloquio Distrital de Matemáticas y Estadística. Universidad Nacional de Colombia. Enero 2003.

²² - MALDONADO G. Op. Cit.

Competencias praxeológicas. Comprenden acciones que demuestran el nivel real del conocimiento y el manejo del mismo; son la capacidad de asociarse, de negociar, de emprender, de concertar, de proponer.²³

7.8.2 La Evaluación

La evaluación del proceso de desarrollo del estudiante, se debe realizar con respecto a los logros propuestos y a los indicadores de esos logros.

7.8.3 Logros e Indicadores de Logros

Los logros son los avances que se consideran deseables, valiosos, necesarios, buenos en los procesos de desarrollo de los estudiantes. Los logros son los conocimientos, las habilidades, los comportamientos, las actitudes y demás capacidades que deben alcanzar los estudiantes de un nivel o grado en un área determinada en su proceso de formación.

Los Indicadores de logro son las señales, los indicios, los síntomas, los signos de que estudiante sabe ó conoce algo, sabe hacer algo, ha asumido un comportamiento ó una actitud, realiza algo ó es capaz de algo. Los indicadores son medios para constatar hasta donde ó en que proporción se alcanzó el logro propuesto ó esperado.²⁴

El proceso de evaluación es indispensable para saber si lo que se enseñó fue realmente aprendido. Existen varias definiciones del término evaluación según el modelo de evaluación²⁵, en términos generales “la evaluación significa emisión de juicios sobre un asunto determinado e implica un proceso de investigación.”

En el aspecto educativo, la evaluación “ es la acción permanente por medio de la cual se busca apreciar, estimar y emitir juicios sobre los procesos de desarrollo

²³ -BRAVO S. Néstor. Acerca de las competencias desde un enfoque sistémico. Impreso -2002

²⁴-MEN. La evaluación en el aula y más allá de ella. Lineamientos para la educación preescolar, básica y media. Grupo de estándares y evaluación de logro académico y factores asociados. Bogotá. 1997.

²⁵ STUFFLEBEAN, D... SHINKFIELD, A. Op. Cit

del estudiante ó sobre los procesos pedagógicos ó administrativos, así como sobre sus resultados con el fin de elevar y mantener la calidad de los mismos”.²⁶

7.8.4 Evaluación de Competencias

La evaluación de la enseñanza y el aprendizaje de cada curso se centra en el cumplimiento de los propósitos del área y del curso y en las competencias cognitivas , praxiológicas y actitudinales, y está mediada por factores como la relación de los contenidos terminales, con los propósitos generales del programa y con el propósito de formación propiamente dicho. Además debe integrar métodos cuantitativos y cualitativos.

La evaluación en el curso concebido a partir del desarrollo de competencias, se lleva a cabo a través de la actuación del estudiante en los diversos contextos propios de la competencia considerada. Por esto, los métodos para valorar la competencia son diversos y deben considerar las múltiples posibilidades de uso de la competencia, en las pruebas ó experiencias evaluativas.²⁷

La evaluación formativa- sumativa contribuye a la formación de las competencias, puesto que es un proceso que busca la eficiencia, a la vez que complementa y mejora la calidad de la formación del estudiante.²⁸

El Ministerio de Educación Nacional a través del documento “ La evaluación en el aula y más allá de ella” establece las características de la evaluación , y a su vez un acuerdo del consejo superior del reglamento estudiantil las adopta para el proceso de evaluación de UNILLANOS.^{29,30}

²⁶ MEN. La evaluación en el aula y más allá de ella. Op. Cit.

²⁷ BRAVO. S., N. Acerca de las Competencias desde un enfoque sistémico. Impreso. 2003.

²⁸ SILVEIRA C. Op. Cit.

²⁹ MEN. La Evaluación en el aula y más allá de ella. Op.Cit

³⁰ UNILLANOS. Consejo Superior. Op.Cit

- **Es Continuo:** Pues se debe realizar de manera permanente con base en un seguimiento que permita apreciar el progreso y las dificultades que puedan presentarse en el proceso de formación de cada estudiante.
- **Es Integral:** Porque tiene en cuenta todas las dimensiones del desarrollo del Estudiante.
- **Es Sistemática:** Pues se organiza con base en principios pedagógicos y guarda relación con los fines y principios de formación, los contenidos y las estrategias pedagógicas y metodológicas.
- **Es Flexible:** Pues tiene en cuenta los rasgos de personalidad, el capital intelectual cultural del estudiante y sus ritmos de desarrollo.
- **Es Interpretativa:** Pues busca comprender el significado de los procesos Y los resultados de la formación.
- **Es participativa:** Pues propicia la autoevaluación y la coevaluación.
- **Es formativa:** Permitiendo orientar los procesos educativos de manera oportuna a fin de lograr su mejoramiento y proyección.

7.8.5 Los Propósitos

La evaluación como parte esencial de la educación está orientada a mejorar los procesos y resultados de la enseñanza aprendizaje, y tiene como propósitos.³¹

:

- Verificar el cumplimiento de los logros de los aprendizajes propuestos.

³¹ MEN. La evaluación en el aula y más allá de ella. Op. Cit.

- Estimular y afianzar los valores y actitudes que permitan la convivencia social
- Identificar características personales, intereses ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje.
- Contribuir a la identificación de las limitaciones ó dificultades para consolidar los logros de proceso formativo.
- Ofrecer al alumno oportunidades para desarrollar destrezas, habilidades, ser creativo, crítico y analítico.
- Proporcionar al docente información para reorientar o consolidar sus
- Prácticas pedagógicas y en general su gestión docente.
- Proporcionar al alumno información que le permita tomar decisiones frente a su propio proceso de formación.
- Promover, certificar ó acreditar a los estudiantes

7.8.6 Las Estrategias

La estrategia didáctica debe desarrollarse bajo la premisa fundamental de que el curso recibido por los estudiantes, resuelva problemas de desempeño en su actividad profesional.

Para lograr cumplir con estos propósitos se deben desarrollar las siguientes estrategias:

- Determinar los criterios para la evaluación
- Garantizar la confiabilidad de los instrumentos utilizados y la objetividad de los juicios de valor emitidos.
- Ser comprensivo, al punto de tener en cuenta todos los factores que de algún modo inciden en el producto previsto.
- Demostrar la validez de la información suministrada.

- Disponer de normas de referencia en la evaluación por todos los estudiantes y profesores y aplicadas según criterios convenidos.³²

Además según los agentes que participen en la evaluación existen tres estrategias básicas:

La autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación.³³ Y es necesario tener en cuenta los momentos de la evaluación.³⁴

- Qué evaluar: La competencia, la unidad de competencia ó el elemento de competencia, ó las evidencias con sus correspondientes saberes cognitivos, procedimentales y actitudinales. Esta es la definición del objeto de evaluación.
- Cuando evaluar: Puede ser *Inicial* ó en el momento del ingreso; *Continua* ó en el proceso de formación, y *final* en el momento que finaliza el proceso de enseñanza –aprendizaje, evaluación formativa -sumativa.
- Quién evalúa: El sujeto evalúa sus propias acciones es la autoevaluación, el sujeto evalúa el desempeño de otro u otros sujetos es la heteroevaluación y la evaluación mutua que se hacen los integrantes de un grupo; la coevaluación.
- Como evaluar: Es la determinación de los instrumentos, los métodos con sus correspondientes instrumentos teórico-prácticos para aplicar la evaluación. Que puede ser evaluación oral, escrita, por medio de entrevistas, diálogo de saberes, simulaciones, observación, por proyectos,

³². LAFOURCADE. P.D. Citado por UNILLANOS. En Construcción de Cursos. Op. Cit.

³³. MEN. La evaluación en el aula y más allá de ella...Op. Cit.

³⁴. MALDONADO G. Op. Cit.

prácticas presenciales ó desescolarizados. Esto conlleva a la recolección de evidencias de las competencias evaluadas.

7.9. LOS CRITERIOS ACADÉMICOS QUE SUSTENTAN LA PERMANENCIA, PROMOCIÓN Y GRADO DE ESTUDIANTES

Estos criterios, son los establecidos según el acuerdo No 015 de 2003, por el cual el Consejo Superior expide el Reglamento Estudiantil de la Universidad de los Llanos.³⁵

7.9.1 De la Permanencia

TITULO III CAPITULO VI

ARTICULO 60. La calidad de estudiante se pierde:

- a. Cuando se ha completado el programa de formación previsto.
- b. Cuando no se ha hecho uso del derecho de renovación de la matrícula en los tiempos estipulados en este reglamento.
- c. Por bajo rendimiento académico.
- d. Por cancelación voluntaria de la matrícula
- e. Por expulsión.

7.9.2 Del Grado de Estudiantes, del Título Académico y de los Requisitos para el Grado

CAPITULO V ARTICULO 59. Las opciones de grado establecidas en la Universidad como requisito para optar al título profesional son reglamentadas, de conformidad con las particularidades y exigencias del desarrollo académico, por el respectivo Consejo de Facultad.

³⁵ UNILLANOS. Consejo Superior. Acuerdo 015 de 2003.

PARAGRAFO. Estos reglamentos deberán contener como mínimo los criterios establecidos por el Acuerdo que regula el Sistema de Investigaciones de la Universidad y contar con la aprobación del Consejo Académico.

CAPITULO X

ARTICULO 77. Para optar al título profesional es necesario que el estudiante haya aprobado todos los cursos obligatorios en su Plan de Estudios, los cursos electivos contemplados en el mismo, completado el número de créditos determinado para el programa y haya cumplido con la opción de grado establecido por el programa.

7.10 LA PERIODICIDAD Y LAS FORMAS DE CALIFICACIÓN

7.10.1 De la Periodicidad de la Evaluación

CAPITULO III

ARTICULO 49. Para la evaluación del desempeño de los estudiantes la Universidad contemplará las siguientes pruebas:

- a. **PARCIALES.** Son las que evalúan el progreso en la adquisición de las competencias del estudiante. Se realizan en el transcurso de cada período académico y deben ser por lo menos dos (2) realizadas en fechas diferentes.
- b. **FINALES.** Las que evalúan el logro definitivo de las competencias de un curso y son programadas en el calendario al final del período.

- c. SUPLETORIAS. Son las parciales ó finales que presenta un estudiante en fecha diferente a la acordada ó programada inicialmente, previa justificación ante el profesor. En caso de negativa del profesor a realizar la prueba el estudiante puede apelar al Comité de Programa, quien con el profesor respectivo analizará el caso.

- d. DE HABILITACION. Son las pruebas que presenta el alumno que ha tomado cursos teóricos expresamente establecidos como habilitables y ha obtenido una calificación definitiva igual ó superior a dos cero (2.0) e inferior a tres coma cero (3.0). La nota de la habilitación reemplaza la nota perdida.

- e- DE SUSTENTACION. Son las que presenta el autor de un trabajo ó Investigación teórica ó práctica, ante un auditorio ó un jurado para Demostrar el resultado y confirmar los planteamientos hechos en las Hipótesis del proyecto.

- f- DE VALIDACION. Tienen como objetivo demostrar la idoneidad en el dominio de las competencias de un curso teórico, sin inscribirlo ni participar en las actividades de éste.

- g- DE SUFICIENCIA. Tiene como objeto demostrar el dominio de una lengua extranjera ó de herramientas informáticas.

PARAGRAFO: El consejo académico fija el calendario de pruebas.

7.10.2 De las Formas de Calificación

Capítulo III

Artículo 48. Todo curso debe involucrar un mínimo de tres (3) evaluaciones, realizadas en fechas diferentes, para obtener la nota definitiva. Las formas y

elementos de evaluación son claramente establecidos por el comité de programa respectivo.

Parágrafo. El estudiante tiene derecho a conocer el estado de evaluación de los cursos en cualquier momento del desarrollo de los mismos.

CAPITULO IV

ARTICULO 52. Las pruebas académicas de evaluación de los cursos, se calificarán de cero coma cero (0.0) a cinco coma cero (5.0). La nota mínima aprobatoria para cualquier curso es tres coma cero (3.0)

PARAGRAFO. El sistema de calificación de los cursos de régimen especial será determinado por el Consejo de Facultad.

ARTICULO 54. Las pruebas orales se realizan ante un jurado integrado por el profesor del curso y otro profesor del área, designado por el Director de Programa. La nota obtenida se comunica una vez concluida la evaluación.

ARTICULO 55. La nota definitiva es aquella que se obtiene como resultado final de las pruebas académicas realizadas a lo largo del curso respectivo, que incluyen toda posibilidad de expresión cualitativa del desempeño académico del estudiante. El docente debe informar a los estudiantes, al iniciar el curso, el sistema de evaluación.

PARAGRAFO. Las calificaciones definitivas se expresan en unidades y un decimal. Si en los cálculos de las notas definitivas aparecen las centésimas uno, dos, tres y cuatro se desprecian y las cinco, seis, siete, ocho y nueve se aproximan a la décima siguiente.